



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

8.2. Admitir a trámite la solicitud formulada por Dña. Á.J.R, en representación de AURA INMUEBLES E INVERSIONES, SLU, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de otorgamiento de autorización demanial de una superficie de 4.745 m² de ocupación en el Centro Multiusos, entre los días 10 y 14 de noviembre de 2022, para la realización del evento “LA BARRA DE PINTXOS MÁS GRANDE”.

Ac. 1195/2022. Vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, consta: Justificante de entrada en Registro telemático nº anotación 202235265-E, Fecha y hora de entrada 17/10/2022 16:50, Interesado: D/ AFRICA JAREÑO RUIZ. Extracto, Solicito el uso del centro Multiusos del 11 al 13 de Noviembre 2022 para celebrar la barra de PINTXOS gourmet más grande e inclusiva celebrada antes con concursos amateur de cocina para adultos y niños y formación; Informe técnico de justificación de la cesión de espacio público en el Centro Multiusos de Las Rozas de Madrid, con motivo del evento denominado “La barra de PINTXOS más grande”, suscrito por la Técnico de la Concejalía de Cultura, Juventud y Ferias, D^a Laura Moreno Cuesta de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

El informe núm. 923/2022, suscrito por El Subdirector General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Andrés Jaramillo Martín, y por El Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, es del tenor literal siguiente:

“Asunto: Solicitud de D^a. AFRICA JAREÑO RUIZ con DNI 46865216 W, en representación de AURA INMUEBLES E INVERSIONES, SLU, con CIF B87688107, de otorgamiento de autorización demanial, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de una superficie de 4.745 m². de ocupación en el Centro Multiusos, entre los días 10 a 14 de noviembre de 2022, para la realización del evento denominado LA BARRA DE PINTXOS MÁS GRANDE.

Antecedentes:

1º.- Solicitud efectuada por África Jareño Ruiz, en representación de AURA INMUEBLES E INVERSIONES, SLU, con CIF B-87688107 del día 17 de octubre de 2022, para el desarrollo de la actividad indicada anteriormente, constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

- Declaración responsable de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la ocupación del dominio público solicitado, especialmente en cuanto a la tenencia de capacidad de obrar, estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, tener contratada y en vigor una póliza de seguro de responsabilidad civil y cuantos requisitos se prevean en la legislación estatal, autonómica y en las bases que regulan el otorgamiento de autorizaciones
- Certificación acreditativa de estar al corriente de pago con la Seguridad Social, de fecha 11 de octubre de 2022.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de fecha 11 de octubre de 2022.
- Memoria de la actividad y presupuesto.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil expedida por Zurich Insurance, vigente hasta el día 10 de octubre de 2023.
- DNI de la persona física que presenta la instancia.

Junta de Gobierno Local 45/2022 de 21 de Octubre de 2022



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Escrituras de Constitución de la Sociedad y Estatutos
- 2º.- Informe técnico de justificación de la cesión de espacio público en el Centro Multiusos, de fecha 19 de octubre de 2022, suscrito por la Técnico Dña. Laura Moreno Cuesta, en el que, entre otros extremos, indica que:
 - El desarrollo del evento y la ocupación del dominio tendrán lugar en el Centro Multiusos, entre los días 10 y 14 de noviembre, incluido montaje y desmontaje, sobre una superficie de 4.745 m2.
 - Deberá constituir fianza por importe de 3.000,00 euros para responder de los trabajos de limpieza y reposición del dominio público.
- 3º.- Propuesta de la Concejala-Delegada de Cultura y Juventud, Dña. Gloria Fernández Álvarez, de fecha 19 de octubre de 2022, de inicio de expediente.
- 4º.- Bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, aprobadas por la Junta de Gobierno Local durante el año 2022, de fecha 30 de diciembre de 2021.

No se precisa informe de fiscalización al estar suspendida durante el año 2022 la tasa municipal correspondiente

De conformidad con los anteriores antecedentes, vengo a informar lo siguiente:

Primero.- La solicitud efectuada por África Jareño Ruiz, en representación de AURA INMUEBLES E INVERSIONES, SLU, se encuadra en el supuesto previsto en la base sexta de las aprobadas por la Junta de Gobierno Local, acompañando a la solicitud los documentos indicados en el antecedente primero, suficientes para adoptar el acuerdo de admisión a trámite de la solicitud efectuada.

Consta informe justificativo de la cesión, efectuado con fecha 19 de octubre de 2022, indicado en el antecedente segundo de este informe. A la vista de dicho informe debe abrirse un periodo de concurrencia de cinco días hábiles, a partir de la publicación de la solicitud de iniciación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda un tercero presentar una solicitud alternativa sobre el mismo lugar, espacio, fecha y horario, sin variar el tipo de actividad aprobada.

Segundo.- El otorgamiento de la autorización se efectuará atendiendo a los criterios contenidos en la base 8ª, apartado b), con las obligaciones y condiciones aplicables serán las contenidas en la base 10ª.

Con base en los antecedentes e informes que obran en el expediente, y de conformidad con todos ellos, informo favorablemente que la Concejala-Delegada de Cultura y Juventud, proponga a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Admitir a trámite la solicitud formulada por África Jareño Ruiz, en representación de AURA INMUEBLES E INVERSIONES, SLU, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de otorgamiento de autorización demanial de una superficie de 4.745 m2. de ocupación en el Centro Multiusos, entre los días 10 y 14 de noviembre de 2022, para la realización del evento "LA BARRA DE PINTXOS MÁS GRANDE".

2º.- Promover la concurrencia mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de cinco días hábiles, así como en la página web municipal, siendo de cuenta y cargo del solicitante el abono de los gastos correspondientes a la publicación del citado anuncio.

3º.- El otorgamiento de la autorización se efectuará mediante la aplicación del baremo contenido en la base 8ª apartado b), en el caso de que exista más de un solicitante.

Junta de Gobierno Local 45/2022 de 21 de Octubre de 2022



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

4º.- *En el caso de otorgarse la autorización demanial, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la base 10ª de las aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 30 de diciembre de 2021. Dicho cumplimiento se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por los empleados públicos de*

Este Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá comprobarse la concurrencia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente indicadas, en especial, la instalación eléctrica, así como las referidas al aforo máximo.

5º.- *Igualmente, en el caso de otorgarse la autorización demanial y con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar, fianza por importe de 3.000,00 € para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª apartado g), así como del pago del anuncio correspondiente, póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 480.809,68 € (para un aforo máximo de 604 personas), para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª, apartado d)."*

Consta la propuesta de acuerdo, suscrita por la Concejala-Delegada de Cultura y Juventud, Dª Gloria Fernández Álvarez, de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Admitir a trámite la solicitud formulada por África Jareño Ruiz, en representación de AURA INMUEBLES E INVERSIONES, SLU, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de otorgamiento de autorización demanial de una superficie de 4.745 m2. de ocupación en el Centro Multiusos, entre los días 10 y 14 de noviembre de 2022, para la realización del evento "LA BARRA DE PINTXOS MÁS GRANDE".

2º.- Promover la concurrencia mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de cinco días hábiles, así como en la página web municipal, siendo de cuenta y cargo del solicitante el abono de los gastos correspondientes a la publicación del citado anuncio.

3º.- El otorgamiento de la autorización se efectuará mediante la aplicación del baremo contenido en la base 8ª apartado b), en el caso de que exista más de un solicitante.

4º.- En el caso de otorgarse la autorización demanial, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la base 10ª de las aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 30 de diciembre de 2021. Dicho cumplimiento se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por los empleados públicos de este Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

comprobarse la concurrencia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente indicadas, en especial, la instalación eléctrica, así como las referidas al aforo máximo.

5º.- Igualmente, en el caso de otorgarse la autorización demanial y con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar, fianza por importe de 3.000,00 € para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª apartado g), así como del pago del anuncio correspondiente, póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 480.809,68 € (para un aforo máximo de 604 personas), para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª, apartado d).

